

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	410781
Número de orden de compra a modificar:	120642
Entidad compradora:	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)
Nombre del solicitante:	Edilia Alejandra Pinzon Bobadilla
Proveedor:	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-06-24 15:11:05

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-08-31	2024-10-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
114281	ASEO Y CAFETERIA 2024	CDP -37923	CDP	37923
114290	VIGENCIA ASEO 2024	VIGENCIA 2024-2-2023-053012	VIGENCIA 2024	2-2023-053012
Nueva	CDP 2024	CDP-3424	CDP	3424

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays04--R12 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	9.0	Mes	2436359.99	CDP -37923	21927239.91
2	ays04--R12 - Jardinería mt2 - 4765	9.0	Metro Cuadrado	4085183.17	CDP -37923	36766648.53
3	ays04--R12 - Jabón para loza 3 (Compra) - 2	9.0	Unidad	21842.46	CDP -37923	196582.14
4	ays04--R12 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 2	9.0	Unidad	16362.90	CDP -37923	147266.10
5	ays04--R12 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 2	9.0	Unidad	17213.74	CDP -37923	154923.66
6	ays04--R12 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 4	9.0	Unidad	23061.34	CDP -37923	207552.06
7	ays04--R12 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 3	9.0	Unidad	9972.97	CDP -37923	89756.73
8	ays04--R12 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	13806.06	CDP -37923	124254.54
9	ays04--R12 - Líquido para limpiar equipos de oficina 2 (Compra) - 2	9.0	Unidad	5795.65	CDP -37923	52160.85
10	ays04--R12 - Ambientador 2 (Compra) - 4	9.0	Unidad	52357.82	CDP -37923	471220.38
11	ays04--R12 - Insecticida 1 (Compra) - 6	9.0	Unidad	130119.49	CDP -37923	1171075.41
12	ays04--R12 - Insecticida 2 (Compra) - 5	9.0	Unidad	125406.34	CDP -37923	1128657.06
13	ays04--R12 - Limpiones 2 (Compra) - 4	9.0	Unidad	63494.47	CDP -37923	571450.23

14	ays04--R12 - Bayetilla 1 (Compra) - 3	9.0	Unidad	25957.00	CDP -37923	233613.00
15	ays04--R12 - Esponjilla 1 (Compra) - 4	9.0	Unidad	4286.66	CDP -37923	38579.94
16	ays04--R12 - Esponjilla 3 (Compra) - 4	9.0	Unidad	1597.75	CDP -37923	14379.75
17	ays04--R12 - Escoba 3 (Compra) - 2	9.0	Unidad	8534.34	CDP -37923	76809.06
18	ays04--R12 - Escoba 4 (Compra) - 2	9.0	Unidad	8562.49	CDP -37923	77062.41
19	ays04--R12 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 4	9.0	Unidad	16263.31	CDP -37923	146369.79
20	ays04--R12 - Cepillos 2 (Compra) - 2	9.0	Unidad	28579.87	CDP -37923	257218.83
21	ays04--R12 - Trapero 2 (Compra) - 2	9.0	Unidad	13544.10	CDP -37923	121896.90
22	ays04--R12 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 2	9.0	Unidad	11366.13	CDP -37923	102295.17
23	ays04--R12 - Guantes 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	9350.54	CDP -37923	84154.86
24	ays04--R12 - Guantes 2 (Compra) - 2	9.0	Unidad	9350.54	CDP -37923	84154.86
25	ays04--R12 - Papel higiénico 3 (Compra) - 6	9.0	Unidad	91468.15	CDP -37923	823213.35
26	ays04--R12 - Toallas para manos 3 (Compra) - 6	9.0	Unidad	158197.09	CDP -37923	1423773.81
27	ays04--R12 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 2	9.0	Unidad	18200.97	CDP -37923	163808.73
28	ays04--R12 - Servilleta papel (Compra) - 6	9.0	Unidad	18718.40	CDP -37923	168465.60

29	ays04--R12 - Café 1 (Compra) - 9	9.0	Unidad	388069.02	CDP -37923	3492621.18
30	ays04--R12 - Azúcar 1 (Compra) - 6	9.0	Unidad	64942.84	CDP -37923	584485.56
31	ays04--R12 - Infusión frutal (Compra) - 2	9.0	Unidad	22775.57	CDP -37923	204980.13
32	ays04--R12 - Agua potable 4 (Compra) - 24	9.0	Unidad	510241.96	CDP -37923	4592177.64
33	ays04--R12 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	10699.32	CDP -37923	96293.88
34	ays04--R12 - Vasos 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	7081.64	CDP -37923	63734.76
35	ays04--R12 - Cafetera 1 (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	7102.21	CDP -37923	63919.89
36	ays04--R12 - Mangueras 1 (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	4805.17	CDP -37923	43246.53
37	ays04--R12 - Estufa 1 (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	6217.82	CDP -37923	55960.38
38	ays04--R12 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP -37923	0.00
39	ays04--R12 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP -37923	0.00
40	ays04--R12 - AIU	1.0	Unidad	7602200.35	CDP -37923	7602200.35
41	ays04--R12 - IVA	1.0	Unidad	0.00	CDP -37923	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Editado	1	ays04--R12 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	11.00	Mes	2441725.15	CDP -37923	26858976.65
Editado	2	ays04--R12 - Jardinería mt2 - 4765	11.00	Metro Cuadrado	4092258.24	CDP -37923	45014840.64
Editado	3	ays04--R12 - Jabón para loza 3 (Compra) - 2	11.00	Unidad	21880.29	CDP -37923	240683.19
Editado	4	ays04--R12 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 2	11.00	Unidad	16391.24	CDP -37923	180303.64
Editado	5	ays04--R12 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 2	11.00	Unidad	17243.55	CDP -37923	189679.05
Editado	6	ays04--R12 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 4	11.00	Unidad	23101.28	CDP -37923	254114.08
Editado	7	ays04--R12 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 3	11.00	Unidad	9990.24	CDP -37923	109892.64
Editado	8	ays04--R12 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 2	11.00	Unidad	13829.97	CDP -37923	152129.67
Editado	9	ays04--R12 - Líquido para limpiar equipos de oficina 2 (Compra) - 2	11.00	Unidad	5805.69	CDP -37923	63862.59
Editado	10	ays04--R12 - Ambientador 2 (Compra) - 4	11.00	Unidad	52448.50	CDP -37923	576933.50
Editado	11	ays04--R12 - Insecticida 1 (Compra) - 6	11.00	Unidad	130344.84	CDP -37923	1433793.24
Editado	12	ays04--R12 - Insecticida 2 (Compra) - 5	11.00	Unidad	125623.53	CDP -37923	1381858.83

Editado	13	ays04-R12 - Limpiones 2 (Compra) - 4	11.00	Unidad	63604.43	CDP -37923	699648.73
Editado	14	ays04-R12 - Bayetilla 1 (Compra) - 3	11.00	Unidad	26001.95	CDP -37923	286021.45
Editado	15	ays04-R12 - Esponjilla 1 (Compra) - 4	11.00	Unidad	4294.08	CDP -37923	47234.88
Editado	16	ays04-R12 - Esponjilla 3 (Compra) - 4	11.00	Unidad	1600.52	CDP -37923	17605.72
Editado	17	ays04-R12 - Escoba 3 (Compra) - 2	11.00	Unidad	8549.12	CDP -37923	94040.32
Editado	18	ays04-R12 - Escoba 4 (Compra) - 2	11.00	Unidad	8577.32	CDP -37923	94350.52
Editado	19	ays04-R12 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 4	11.00	Unidad	16291.48	CDP -37923	179206.28
Editado	20	ays04-R12 - Cepillos 2 (Compra) - 2	11.00	Unidad	28629.37	CDP -37923	314923.07
Editado	21	ays04-R12 - Trapero 2 (Compra) - 2	11.00	Unidad	13567.56	CDP -37923	149243.16
Editado	22	ays04-R12 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 2	11.00	Unidad	11385.83	CDP -37923	125244.13
Editado	23	ays04-R12 - Guantes 1 (Compra) - 2	11.00	Unidad	9366.73	CDP -37923	103034.03
Editado	24	ays04-R12 - Guantes 2 (Compra) - 2	11.00	Unidad	9366.73	CDP -37923	103034.03
Editado	25	ays04-R12 - Papel higiénico 3 (Compra) - 6	11.00	Unidad	91626.56	CDP -37923	1007892.16
Editado	26	ays04-R12 - Toallas para manos 3 (Compra) - 6	11.00	Unidad	158471.07	CDP -37923	1743181.77
Editado	27	ays04-R12 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 2	11.00	Unidad	18232.49	CDP -37923	200557.39

Editado	28	ays04--R12 - Servilleta papel (Compra) - 6	11.00	Unidad	18750.82	CDP -37923	206259.02
Editado	29	ays04--R12 - Café 1 (Compra) - 9	11.00	Unidad	388741.11	CDP -37923	4276152.21
Editado	30	ays04--R12 - Azúcar 1 (Compra) - 6	11.00	Unidad	65055.31	CDP -37923	715608.41
Editado	31	ays04--R12 - Infusión frutal (Compra) - 2	11.00	Unidad	22815.01	CDP -37923	250965.11
Editado	32	ays04--R12 - Agua potable 4 (Compra) - 24	11.00	Unidad	511125.64	CDP -37923	5622382.04
Editado	33	ays04--R12 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 2	11.00	Unidad	10717.85	CDP -37923	117896.35
Editado	34	ays04--R12 - Vasos 1 (Compra) - 2	11.00	Unidad	7093.91	CDP -37923	78033.01
Editado	35	ays04--R12 - Cafetera 1 (Arrendamiento) 1	11.00	Unidad	7114.51	CDP -37923	78259.61
Editado	36	ays04--R12 - Mangueras 1 (Arrendamiento) 1	11.00	Unidad	4813.49	CDP -37923	52948.39
Editado	37	ays04--R12 - Estufa 1 (Arrendamiento) 1	11.00	Unidad	6228.59	CDP -37923	68514.49
Editado	40	ays04--R12 - AIU	1.00	Unidad	9308930.40	CDP -37923	9308930.40

Detalle o justificación de la aclaración

Valor adición solicitada: DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$18.774.030,44) INCLUIDO IVA Y AIU, con el fin de adicionar y prorrogar el contrato por (60) días desde el 01/09/2024 al 31/10/2024.

Firma ordenador del gasto

Nombre: JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW

Documento: 71.722.121

Jamil Alberto Beltrán C.
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Firma de proveedor

Nombre:

SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: A-GJ-F023

Versión : 01

Fecha: 22/12/2015

Página: 1 de 7

I. TIPO DE MODIFICACIÓN

Marque con una "X" el tipo de modificación contractual solicitada.

Modificación	
Adición	X
Prórroga	X
Cesión	
Terminación Anticipada	
Suspensión	

II. DATOS DEL CONTRATO A MODIFICAR

Contrato No. 703
Orden de Compra No. 120642

De 2023

Clase De Contrato: Acuerdo Marco de Precios

Objeto: Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería para las Sedes del IDEAM – San Andrés

Valor Inicial (en letras y en números): SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$76.752.739,80)

Modificación No. 1: Valor adición No. 1: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$6.871.464,16) INCLUIDO IVA Y AIU.

Valor actual de la orden de compra: OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$83.624.203,96)

Valor adición solicitada: DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$18.774.030,44) INCLUIDO IVA Y AIU, con el fin de adicionar y prorrogar el contrato por (60) días desde el 01/09/2024 al 31/10/2024.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA LA ADICIÓN SOLICITADA: CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$102.398.234,40)

Plazo total (incluya la fecha de inicio): Del 07 de diciembre del 2023 al 31 de octubre del 2024.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR

Según lo establecido en la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", en la Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", y en el Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del literal a del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007: "Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos" (subrayado y negrillas fuera de texto).

De igual manera, el numeral 7 del artículo 3º del Decreto Ley 4170 de 2011, "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura", se consagra que le corresponde a la Agencia "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto", en razón a estas funciones Colombia Compra eficiente adelantó la correspondiente licitación para la selección de los proveedores para acuerdo marco de precios.

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia -Compra Eficiente- ha definido los Acuerdos Marco como: "(...) un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones del mismo y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo (...)".¹

La selección de los Proveedores para un Acuerdo Marco de Precios debe hacerse por licitación pública de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015.

¹ <http://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco/acuerdos-marco>

Que Colombia Compra Eficiente adelantó la Licitación Pública CCENEG-063-01-2022 para celebrar el acuerdo marco de precios que tiene por objeto establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

A partir del 7 de marzo de 2023 y hasta el 7 de abril de 2025 (Vigencia máxima para ejecutar las Órdenes de Compra 7 de octubre de 2024), se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023, para la adquisición del servicio integral de Aseo y Cafetería IV, celebrado entre AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P.



ANTECEDENTES:

PRIMERO: En virtud del AMP mencionado, el IDEAM suscribió los contratos N° 723, 700, 686, 692, 670, 702, 673, 687, 666, 672, 671, 685, 703 y 701 de 2023 cuyo objeto es “Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para las sedes del IDEAM” de conformidad con las condiciones del portal de Colombia Compra Eficiente adelantados por medio del Acuerdo Marco CCE-126-2023.

SEGUNDO: El valor de los contratos u órdenes de compra para la totalidad de áreas operativas se encuentra actualmente de la siguiente manera:

CTO	OC	SEDE	PROVEEDOR	VALOR TOTAL
723 DE 2023	121310	MEDELLIN	INTERNEGOCIOS SAS	\$ 58.441.755,80
700 DE 2023	120645	BARRANQUILLA	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	\$ 62.278.309,01
686 DE 2023	120229	VILLAVICENCIO	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	\$ 54.357.187,87
692 DE 2023	120323	NEIVA	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	\$ 57.585.671,70
670 DE 2023	120007	SANTA MARTA	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	\$ 67.667.445,22
702 DE 2023	120641	DUITAMA	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	\$ 56.528.194,19
673 DE 2023	120010	PASTO	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	\$ 56.725.461,28
687 DE 2023	120232	BUCARAMANGA	ASECOLBAST LTDA	\$ 72.486.827,88
666 DE 2023	119823	CALI	INTERNEGOCIOS SAS	\$ 55.541.301,68
672 DE 2023	120003	IBAGUE	INTERNEGOCIOS SAS	\$ 55.144.664,56
671 DE 2023	120008	BOGOTA	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	\$ 538.145.611,99
685 DE 2023	120228	LETICIA	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	\$ 46.829.680,97

SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: A-GJ-F023

Versión : 01

Fecha: 22/12/2015

Página: 3 de 7

703 DE 2023	120642	SAN ANDRES	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	\$	83.624.203,96
701 DE 2023	120643	PUERTO CARREÑO	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	\$	42.644.683,11
TOTAL				\$	1.308.000.999,22

TERCERO: Que el contrato No. 703 de 2023, Orden de Compra No. 120642, tiene por objeto: “Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería para las Sedes del IDEAM – San Andrés” cuya fecha de vencimiento es el día 31 de agosto de 2024.

CUARTO: Que en atención a lo establecido en el AMP el proveedor constituyo inicialmente las garantías a favor de la entidad relacionados a continuación expedidas por Seguros del Estado:

PÓLIZA N°	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS		FECHA DE APROBACIÓN
			FECHA INICIO	FECHA FINAL	
11-44-101213113	Cumplimiento	\$ 15.350.547,96	24/11/2023	28/02/2025	7/12/2023
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 7.675.273,98	24/11/2023	28/02/2025	7/12/2023
	Prestaciones sociales	\$ 11.512.910,97	24/11/2023	31/08/2027	7/12/2023

PÓLIZA N°	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS		FECHA DE APROBACIÓN
			FECHA INICIO	FECHA FINAL	
11-40-101057756	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 232.000.000,00	24/11/2023	31/08/2024	7/12/2023

QUINTO: Que el día 11 de marzo de 2024 se suscribió la Modificación No. 1 al contrato correspondiente a los ajustes por salario e incremento del IPC de acuerdo con los literales b y c de la Cláusula 10.2 de la minuta Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras CCENEG-063-01-2022 adicionando la Orden de compra por la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$6.871.464,16) INCLUIDO IVA Y AIU.**

SEXTO: Que en atención a la modificación No. 1 el proveedor ajustó las garantías a favor de la entidad relacionados a continuación expedidas por Seguros del Estado:

PÓLIZA N°	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS		FECHA DE APROBACIÓN
			FECHA INICIO	FECHA FINAL	
11-44-101213113 Anexo 2	Cumplimiento	\$ 16.724.840,79	24/11/2023	28/02/2025	15/03/2024
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 8.362.420,40	24/11/2023	28/02/2025	15/03/2024
	Prestaciones sociales	\$ 12.543.630,59	24/11/2023	31/08/2027	15/03/2024

PÓLIZA N°	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS		FECHA DE APROBACIÓN
			FECHA INICIO	FECHA FINAL	
11-40-101057756 Anexo 1	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 260.000.000,00	24/11/2023	31/08/2024	15/03/2024

SEPTIMO: Que el grupo de servicios administrativos, solicito mediante radicado Orfeo 20242060106483 el estado de cuenta del contrato No. 703 de 2023, Orden de Compra No. 120642, el cual reporta pagos por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 28.392.235,68)**



Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: A-GJ-F023

Versión : 01

Fecha: 22/12/2015

Página: 4 de 7



Reporte Relación de Pagos

Unidad Solicitante:
Unidad Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema

Ministerio:
Código:
2024-06-03 03:03 a.m.

DIANA LILEY CEBALLOS LONDOÑO

COORDINADORA GENERAL

RELACION DE PAGOS									
Unidad / Sub-Unidad:	2024-06-03 COORDINACIÓN GENERAL	Número de Compromiso:	80000388	Valor Total:	4.780.725,00	Saldo por pagar:			0,00
Tipo Doc. Identidad:	INT	Número Doc. Identidad:	80000388	Período:					CONSERVES INMOBILIARIOS LTDA.
DOCUMENTO SOPORTE									
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	702023 VF	Fecha:	2011/03/23 00:00				
OBJETO									
Objeto:	REGLÓN 136, ACTIVIDAD PARA 6, OFICIO 202306010483, VF 2024 SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SEDE DEL IDEAM, SAN ANDRÉS, COD 120642								

EL SUJETO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

Cuenta por Pagar				NUEVA OBLIGACION		ANTICIPOS		ORDEN DE PAGO				MÉTODO DE PAGO				RENTERO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PROVEEDORA		CONCEPTO DE PAGO	
FECHA	NÚMERO	VALOR	IVA	NÚMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTACHIQUE	BANCO	NÚMERO	VALOR	TIPO	NÚMERO	CÓDIGO	FECHA	NÚMERO	CÓDIGO	FECHA	NÚMERO	CÓDIGO		
2023-12-06	877023	4.780.725,00	0,00	120642	4.780.725,00	2060024	206042-08	4.780.725,00	12.686,00	4.767.839,00	261027968	BANCO DE OCCIDENTE	FACTURA	1442		1540-01-01	2023-08-04	447930					

CONCEDIENDO: Ordenes de pago en efectivo pagadas, con: artículo línea de pago, y artículo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZANDO: Con valor negativo, los valores de liquidaciones con cargo a la COP pagadas con los artículos anteriormente mencionados.

Esperanza Barbosa

ESPERANZA BARBOSA ALONSO
Coordinadora Grupo de Tesorería
Ejército
Diana Liley Ceballos Londoño
RADICADO: 2024-02-05-0483



Reporte Relación de Pagos

Unidad Solicitante:
Unidad Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema

Ministerio:
Código:
2024-06-03 03:03 a.m.

DIANA LILEY CEBALLOS LONDOÑO

COORDINADORA GENERAL

RELACION DE PAGOS									
Unidad / Sub-Unidad:	2024-06-03 COORDINACIÓN GENERAL	Número de Compromiso:	80000388	Valor Total:	15.086.121,37	Saldo por pagar:			61.484.811,00
Tipo Doc. Identidad:	INT	Número Doc. Identidad:	80000388	Período:					CONSERVES INMOBILIARIOS LTDA.
DOCUMENTO SOPORTE									
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	702023 VF	Fecha:	2011/03/23 00:00				
OBJETO									
Objeto:	REGLÓN 136, ACTIVIDAD PARA 6, OFICIO 202306010483, VF 2024 SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SEDE DEL IDEAM, SAN ANDRÉS, COD 120642								

EL SUJETO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

Cuenta por Pagar				NUM ORDENACION	ANTICIPO CONCEJDO AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		RENTES/RO		DOCUMENTO SUPORTE		ENTIDAD PAGADORA		CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NÚMERO	VALOR	IVA			NÚMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTAQUEQUE	BANCO	NÚMERO	VALOR	TIPO	NÚMERO	CÓDIGO	
2024-03-14	54524	7.213.800,00	0,00	48754	2024-03-13	7.213.800,00	0,00	7.213.800,00	20107869	BANCO DE OCCIDENTE	153	11.994.525,00	FACTURA	153	1540-01-01	2024-03-13	1540-01-01	2024-03-13
2024-03-18	120642	7.650.531,00	0,00	114624	2024-03-13	7.650.531,00	0,00	7.650.531,00	20107869	BANCO DE OCCIDENTE	1617	24.522.951,00	FACTURA	1617	1540-01-01	2024-03-13	1540-01-01	2024-03-13
2024-04-18	215824	4.877.895,00	0,00	215824	2024-04-17	4.877.895,00	0,00	4.877.895,00	20107869	BANCO DE OCCIDENTE	153	11.994.525,00	FACTURA	153	1540-01-01	2024-03-13	1540-01-01	2024-03-13
2024-05-10	308624	3.869.284,68	0,00	483124	2024-05-30	3.869.284,68	0,00	3.869.284,68	20107869	BANCO DE OCCIDENTE	153	11.994.525,00	FACTURA	153	1540-01-01	2024-03-13	1540-01-01	2024-03-13

CONCEDIENDO: Ordenes de pago en efectivo pagadas, con: artículo línea de pago, y artículo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZANDO: Con valor negativo, los valores de liquidaciones con cargo a la COP pagadas con los artículos anteriormente mencionados.

Esperanza Barbosa

ESPERANZA BARBOSA ALONSO
Coordinadora Grupo de Tesorería
Ejército
Diana Liley Ceballos Londoño
RADICADO: 2024-02-05-0483

OCTAVO: Que el estado de ejecución del contrato 703 de 2023, Orden de Compra No. 120642 con corte al 13 de junio de 2024, es por la suma de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$40.537.621,37) correspondiente al 48,48%.

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO

\$ 83.624.203,96

No. Pagos	Fecha de certificado de Supervisión	Radicado Orfeo	Factura	Valor Factura	Valor Ejecutado	% Ejecución
1	31/12/2023	20232060244793	E 1442	\$ 4.780.725,00	\$ 4.780.725,00	5,72%
2	31/01/2024	20242060025263	E 1532	\$ 7.213.800,00	\$ 11.994.525,00	14,34%
3	29/02/2024	20242060047833	E 1617	\$ 7.650.531,00	\$ 19.645.056,00	23,49%
4	5/04/2024	20242060066363	E 1744	\$ 4.877.895,00	\$ 24.522.951,00	29,33%
5	14/05/2024	20242060074593	E 1927	\$ 3.869.284,68	\$ 28.392.235,68	33,95%
6	13/06/2024	20242060100383	E 2052	\$ 12.145.385,69	\$ 40.537.621,37	48,48%

SOLICITUD:

PRIMERO: De conformidad con la Resolución No. 0415 del 09 de mayo de 2024 por la cual se unifican los actos administrativos y se actualizan las funciones de los Grupos Internos de Trabajo de la Secretaría General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, le corresponde al Grupo de Servicios Administrativos entre otras las funciones de coordinar la prestación de servicios generales de mantenimiento, vigilancia, aseo y cafetería y demás que se requieran para el correcto funcionamiento del IDEAM.

El mantenimiento y cuidado de sus instalaciones, se debe aplicar utilizando estrategias que apunten a la prestación del servicio integral de aseo y cafetería de una manera eficiente, eficaz y oportuna, lo cual requiere de personal con experiencia e idoneidad que garantice el bienestar de funcionarios y visitantes.

Por lo anterior el Grupo de Servicios Administrativos está adelantando la solicitud de vigencias futuras para garantizar la continuidad del servicio de aseo y cafetería desde el 01 de noviembre del 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025; para poder conservar sus instalaciones en condiciones de limpieza y aseo, proporcionando un espacio adecuado para su funcionamiento, así como, instalaciones locativas en

QUINTO: Que para la presente adición aplica la forma de pago establecida en la cláusula 11 del AMP IV que cita:

El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, [ii] el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; [iv] el AIU; [v] descuento por ANS conforme al Anexo 5 y [vi] el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras deben APROBAR O RECHAZAR la factura dentro de los **TRES [3] DÍAS HÁBILES** siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los **TRES [3] DÍAS HÁBILES** siguientes al rechazo; el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes al pago efectivo.

Para efectuar el pago EL CONTRATISTA deberá presentar:

1. La Factura o documento equivalente. Según lo ordena el párrafo segundo del artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, la factura o documento equivalente debe describir el máximo nivel de detalle del gasto contratado de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP o Catálogo de Productos.”

2. Para el pago señalado, se deberá verificar la suscripción del acta de recibido a satisfacción, la cual será expedida por el supervisor nombrado dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega de los bienes y documentos requeridos para pago, con el fin de adelantar los trámites financieros y la entrega por parte del COMPRADOR de los siguientes documentos: A. La correspondiente factura. B. Documento de Ingreso al Almacén y cumplido a satisfacción del supervisor del contrato. C. Deberá aportar copia del recibo o constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Integral y pagos parafiscales si hubiere lugar, así como también, la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato y el VoBo. Jurídico y Financiero D. soportes a las facturas si es el caso, como remisiones, en la que conste la verificación del cumplimiento de la entrega. E. la certificación de su condición tributaria.

3. El monto total pagado no podrá exceder el valor total del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la programación y disponibilidad mensual del P.A.C., conforme a la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el proceso de Gestión Financiera, incluidos en el Sistema de Gestión Integrado del Instituto. La cancelación del valor del contrato, por parte de la entidad se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignación en la cuenta que posea el Contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato.

Que por todo lo anteriormente expuesto, la supervisión del contrato considera conveniente solicitar a la Oficina Jurídica adicionar y prorrogar la orden de compra No 120642 - Contrato No 703 de 2023, y posteriormente tramitar la respectiva modificación ante Colombia Compra Eficiente.

Por lo tanto, el proveedor deberá ajustar las garantías de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios:

Tabla 3 – Garantía de cumplimiento a favor de Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
		Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Tabla 4 - Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV
i	2.500 SMMLV*(i-1))	2.500 SMMLV*(i)	5% del límite superior del rango

Si (i) es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV

Fuente: Colombia Compra Eficiente

"Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra cumpliendo las vigencias contempladas en la tabla anterior."

Salvo lo dispuesto en el presente documento, continúan vigentes las demás cláusulas del contrato No. 703 de 2023- Orden de compra 120642

IV. SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR

La modificación es: A solicitud del contratista*

☐

Por necesidad del IDEAM

☒

*Si la modificación fue solicitada por el Contratista, adjunte el oficio de solicitud Incluya aspectos técnicos, jurídicos, económicos y demás criterios que considere pertinentes para fundamentar la modificación del contrato

V. NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE


OLGA LUCÍA ARÁMBULA MARTÍNEZ
Profesional Universitario Código 2044 Grado 09
Grupo de Servicios Administrativos

Fecha de solicitud: 14 de junio de 2024

No. Radicación. 20242060106653